



DECRETO ALCALDICIO N° 1818
REGULARIZA DONACION QUE INDICA.
REQUINOA,

16 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos que rigen a los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 24.05.2022 de la Junta de Vecinos Unión Pichiguao, mediante la cual solicitan donación de 10 taca taca dados de baja, en el estado en que se encuentran (con los cuales podrán armar 5 completos), los cuales se encuentran acopiados en la ex escuela Humberto Correa Labra.

El Decreto Alcaldicio N° 1.700 de fecha 02.08.2022 que da de baja mobiliario de los establecimientos: Escuela Albert Schweitzer, Escuela República de Francia, Escuela Campo Lindo, Escuela David del Curto, Departamento de Educación y Jardín Infantil y Sala Cuna Pequeños Tesoros.

El Certificado N° 225 de fecha 11.08.2022 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 040 de fecha 11.08.2022, el Honorable Concejo Municipal, aprueba donación de 10 taca taca, en el estado que se encuentran, a la Junta de Vecinos Unión Pichiguao, los cuales se encuentran acopiados en la ex Escuela Humberto Correa Labra.

DECRETO :

APRUEBASE Donación de 10 taca taca, en estado que se encuentran, dados de baja, a la Junta de Vecinos Unión Pichiguao.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
DAEM (1)
Archivo Secretaría. (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE